

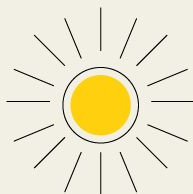
INFORME SEMANAL

Ahora Convención

13 al 19 de junio



#LaConvenciónAvanza



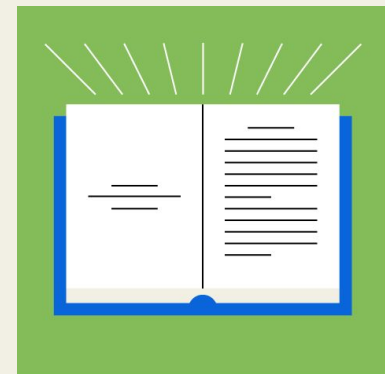
El siguiente documento tiene por objeto ser una guía para el seguimiento del trabajo semanal de Convención Constitucional, sus principales debates, puntos de vista y temas que resulten indispensables para el correcto análisis del proceso. Este es un insumo público que será actualizado y enviado al final de la semana de trabajo de la Convención.

www.chileconvencion.cl

¿Qué ocurrió en la semana?

El día 14 de junio se realizó la sesión N°107 del Pleno, en la cual se realizó la votación del Informe de segunda propuesta de norma constitucional, de la Comisión de Normas Transitorias, derivada de las normas rechazadas en la votación particular de su único informe, el pasado jueves 2 de junio.

La Comisión de Normas Transitorias fue la encargada de establecer el “puente” entre la antigua y la nueva Constitución.



RESUMEN DEL TRABAJO DE LAS COMISIONES

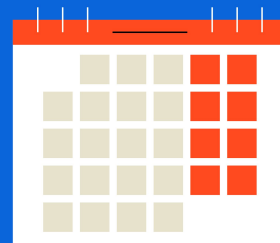
Normas Transitorias

El camino hacia la Nueva Constitución

¿Cuándo entraría en vigencia la nueva Constitución?

Una vez que el Presidente la promulgue, deberá ser publicada en el Diario Oficial dentro de los **10 días** siguientes. A partir de ese momento quedará derogada la Constitución Política de la República de 1980.

*En caso de que la propuesta de nueva Constitución sea aprobada por la ciudadanía.



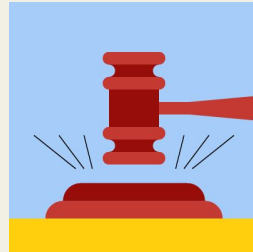
Transitemos de la actual a la nueva Constitución



A los 2 meses:

Corte Constitucional:

- El Presidente deberá enviar un proyecto de ley que regule la Corte Constitucional y sus procedimientos.



A los 3 meses:

- El Presidente convocará al Consejo de las Gobernaciones.
- El Servel dictará los instructivos para la implementación de las iniciativas de participación popular y las de derogación de ley.



A los 6 meses:

- El Tribunal Constitucional cesará sus funciones y se instalará la nueva Corte Constitucional.



A 1 año:

El Presidente deberá enviar proyectos de ley para:

- Creación del Sistema de Seguridad Social.
- Creación del Sistema de Cuidados.
- El funcionamiento del Consejo de la Justicia.
- La creación de la Agencia Nacional de Aguas y la adecuación normativa relativa a las autorizaciones de uso de aguas.
- Regular la creación y actualización del Registro Electoral Indígena.

Comisión Territorial Indígena

- El Presidente convocará a una Comisión Territorial Indígena para la regularización, titulación, demarcación, reparación y restitución de tierras indígenas.

Consulta para Aconcagua y Chiloé

- Se convocará a dos consultas vinculantes para definir la creación de las regiones de Aconcagua y Chiloé.

A 1 año y medio:

- Creación del Sistema Nacional de Salud.



A los 2 años:

El Presidente deberá presentar proyectos de ley para:

- Creación del Sistema Nacional de Educación y Sistema de Educación Pública.
- Creación del Sistema Integrado de Suelos Públicos.
- Regular la organización, el financiamiento y las atribuciones de la Defensoría del Pueblo y la Defensoría de la Naturaleza.
- La regulación de las autonomías territoriales indígenas.
- Materias de vivienda digna y ciudad.



A los 3 años:

El Presidente de la República deberá:

- Implementar la Política para Restauración de Suelos y Bosque Nativo.
- Presentar proyectos de ley para establecer los tribunales administrativos.
- Ingresar un proyecto de ley integral que aborde el patrimonio cultural, natural e indígena.



A los 4 años:

- El Presidente o Presidenta deberá presentar un proyecto de ley con el marco de ordenamiento territorial. El Poder Legislativo deberá tramitar el proyecto en dos años.



A los 5 años:

- El Presidente o la Presidenta deberá presentar el proyecto de ley que regula la organización, el funcionamiento y los procedimientos de la justicia vecinal.



Normas Transitorias

Reformas Constitucionales

- El actual Congreso podrá reformar la Constitución con 4/7 de los votos.
- Los proyectos de reforma constitucional aprobados por el Congreso que alteren sustancialmente las materias sobre sistema político, forma de Estado, derechos fundamentales o los capítulos de Naturaleza y Medio Ambiente, y de Disposiciones Transitorias, deberán ser sometidos a referéndum.
- Si el proyecto de reforma es aprobado por $\frac{2}{3}$, no será necesario el referéndum



Fin del Senado y el comienzo de una nueva etapa.

- Las senadoras y senadores terminarán su período el 11 de marzo del 2026.
- Podrán postular a los dos nuevos órganos: Congreso de Diputadas y Diputados y Cámara de las Regiones.



Normas Transitorias

Paridad inmediata

- Apenas entre en vigor de la Constitución, la paridad será aplicable a todos los órganos colegiados del Estado.



Fuerzas Armadas y Carabineros

- Las mismas normas seguirán rigiendo para nombrar a Comandantes en Jefe y General Director de la policía uniformada: escogidos por Presidente/a de la República entre los cinco oficiales generales de mayor antigüedad.



Normas Transitorias

Derechos de aprovechamiento de aguas

- Con la entrada en vigencia de la Constitución todos los derechos de aprovechamiento de aguas otorgados con anterioridad se considerarán, para todos los efectos legales, autorizaciones de uso de agua según lo establecido en la Constitución.



Sistemas de Justicia

- El retiro a los 70 años de las juezas y jueces se aplicará solo para los nuevos nombramientos.
- El tope de 14 años de funciones se contabilizará desde la entrada en vigencia de la nueva Constitución.



Próxima semana

Calendario Comisiones y Pleno

Semana del 20 al 26 de junio

Sesión 108ª del Pleno

Jueves 23 de junio

Desde las **09:30 horas**:

En la sesión se tratarán los siguientes temas:

1. Discusión y votación de la propuesta de preámbulo contenida en el informe de la Comisión de Preámbulo.

Sesión 109ª del Pleno

Viernes 24 de junio

Desde las **09:30 horas**:

En la sesión se tratarán los siguientes temas:

1. Proposición N°12 de reforma del Reglamento de Asignaciones, Comité Externo y Dirección de Administración de la Convención Constitucional, presentada por 52 convencionales constituyentes, sobre autorización de pago con cargo a la asignación de personal de apoyo de la función constituyente.
2. Deliberación propuesta de armonización

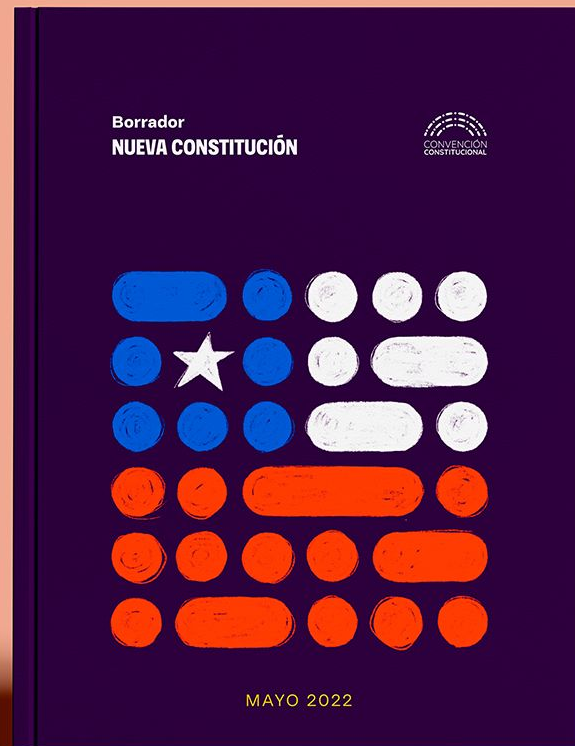
Notas publicadas

[Aprobados los artículos transitorios de la propuesta de nueva Constitución.](#) La Convención aprobó 41 artículos que establecen la gradualidad y procedimientos para la implementación de normas como la creación de las nuevas regiones autónomas de Chiloé y Aconcagua.



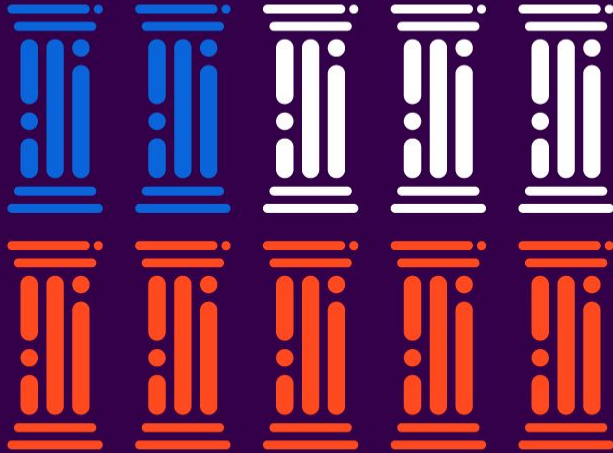
¡Ya tenemos el borrador de la Nueva Constitución!

Para acceder Puedes conocerlo en chileconvencion.cl



Guía práctica del borrador de nueva Constitución





¡TÚ ERES CLAVE EN ESTE PROCESO!

Porque es justo votar de manera libre e informada, ponemos a tu disposición esta pequeña guía práctica para conocer la propuesta constitucional. **Aquí encontrarás los 10 pilares que sostienen los aspectos más relevantes de la propuesta de nueva Constitución.** Te invitamos a conocer, de forma clara y sencilla, sus principales ideas y artículos aprobados.

Los 10 pilares que sostienen los aspectos más relevantes de la propuesta de nueva Constitución



REVISA AQUÍ

Para sumarte al envío semanal de
¡AHORA CONVENCION!
escribenos a informaciones@chileconvencion.cl

